

**ACTA N° 185 DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 14 DE JULIO DEL AÑO 2008
"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve y treinta horas de la mañana (09:30 a.m.) del **JUEVES 14 DE JULIO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. HECTOR OTERO**, Sub Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI); **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante Profesionales y Técnicos; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano; **LIC. CIRCE ALMANZAR** y **LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. CANDIDA REYES**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: **LIC. LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS; **DR. PORFIRIO HERNANDEZ**, Asesor Legal Externo y **LIC. FERNANDO CAAMAÑO**, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

Presentaron excusas por no poder asistir los señores: **ING. YLSE MENA DE RODRIGUEZ**, Gerente General del CNSS, quien estaba fuera del país; **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, **LICDA. YUDITH CASTILLO**, **ING. EDUARDO DE CASTRO**, **LICDA. MERCEDES CANALDA**, **LICDA. MARÍA TERESA FERNANDEZ** y **LIC. JOEL SANTOS**

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'wf', 'wasy', 'C.R.', and 'C.R.']

[Handwritten initials and a page number '1' at the bottom of the page]

Comprobado el quórum reglamentario **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, declaró abierta la sesión, para tratar el Único Punto de Agenda:

PROPUESTA MODIFICACION REGLAMENTO SOBRE SUBSIDIO DE MATERNIDAD Y LACTANCIA, PRESENTADA POR SISALRIL Y ENVIADO A LA COMISION DE REGLAMENTOS PARA SU ESTUDIO Y CONSIDERACION.

El **Presidente del CNSS** inició la Sesión señalando que mediante la Resolución No. 184-05 del CNSS, correspondiente a la sesión celebrada el 03 de julio del año en curso, se remitió a la Comisión de Reglamentos la propuesta de la SISALRIL para modificar el Reglamento de Subsidios por Maternidad y Lactancia, así como la evaluación del Subsidio de Discapacidad por Enfermedad. Fueron invitados a participar en esa reunión los representantes de la Gerencia General, TSS, UNIPAGO y SISALRIL. En dicha Resolución consta que el informe de la Comisión deberá remitirse al CNSS, a fin de convocar una Reunión Extraordinaria con este tema como único punto de agenda.

Antes de presentar la moción del referido Reglamento el Presidente del Consejo preguntó si había alguna propuesta para el tema.

El **Consejero Sergido Castillo** solicitó que antes de someterlo a votación se enunciaran las medidas que se tomarán para el Subsidio por Enfermedad, recordando que en la reunión pasada solicitó que la Comisión revisara el periodo de carencia que aparece en el art. 31 de la Ley, ya que un afiliado no debe ser sometido a tener que esperar 12 meses de cotización para percibir dicha prestación.

El **Presidente del Consejo** cedió la palabra al Superintendente de SISALRIL, Lic. Fernando Caamaño, quien fue invitado para participar en el debate del tema.

El **Superintendente de SISALRIL** propuso que se haga un Reglamento solamente para el subsidio por enfermedad; es decir, que sea separado del Reglamento por Discapacidad Temporal, debido a que hay muchos aspectos que deben tomarse en cuenta. Sugirió la conveniencia de que la Comisión de Reglamentos trabaje un reglamento solamente para el Subsidio por Enfermedad.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.R.

[Handwritten signature]

Todos estuvieron de acuerdo con este planteamiento y el Sector Empleador, en la voz de la **Consejera Circe Almánzar** presentó la propuesta de que se remita a la Comisión de Reglamentos la redacción de un reglamento para el Subsidio por Enfermedad.

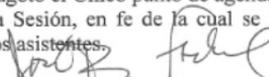
El **Presidente del Consejo** sometió para aprobación, en primer lugar, el informe de la Comisión de Reglamentos sobre las modificaciones al Reglamento sobre el Subsidio por Maternidad y Subsidio por Lactancia, el cual forma parte integral de la presente Acta y fue aprobado a unanimidad por todos los presentes.

Resolución 185-01: *Se modifica el "Reglamento Sobre Subsidio por Maternidad y subsidio por Lactancia", aprobado mediante Resolución No. 98-02 de fecha 19 de febrero 2004; para que rija, según lo aprobado y sometido por la Comisión de Reglamentos del CNSS y el cual forma parte integral de esta Acta.*

Aprobadas las modificaciones del Reglamento sobre el Subsidio por Maternidad y Subsidio por Lactancia, el **Presidente del CNSS** sometió a la consideración de los presentes la propuesta planteada del Superintendente de SISALRIL, que supone la elaboración de un Reglamento que contemple el Subsidio por Enfermedad, separándolo del Reglamento sobre Subsidio por Discapacidad Temporal, lo cual fue aprobado y se adoptó la siguiente resolución:

Resolución No. 185-02: *Se instruye a la Comisión de Reglamentos del CNSS la elaboración de un Reglamento para el Subsidio por Enfermedad, separándolo del Reglamento sobre Subsidio por Discapacidad Temporal, y presentarlo al CNSS para su aprobación.*

Siendo las 10:00 a.m., se agotó el Único punto de agenda para el día de hoy y se dió por finalizada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, firmada por todos los asistentes.


LIC. JOSE RAMON FADUL

Secretario de Estado de Trabajo y Presidente CNSS

DR. HECTOR OTERO

Sub Secretario de Estado de Salud Pública

DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO

Suplente del INAVI

ARGENTINA ABREU

Titular Representante Profesionales y Técnicos

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ

Suplente Representante IDSS

DR. WALDO ARIEL SUERO

Titular CMD

DRA. ALTAGRACIA LIBE M.

Representante CMD

CIRCE ALMANZAR

Suplente Sector Empleador

LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador

SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral

SR. SILVIO UREÑA

Titular Sector Laboral

SR. ESPERIDON VILLA PAREDES

Titular Sector Laboral

ING. CANDIDA REYES

Suplente Prof. y Técnicos

SR. MARIO CORNIELLE

Titular de Microempresa

SR. JESUS NAVARRO

Titular Discapitados

SRA. AMARILIS DANAE

Suplente Discapitados

-SRA. JUANA PAULA BAEZ
SUPLENTE SECTOR LABORAL